

RESOLUCIÓN N° 464 /2.020

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE CERTIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN CIBERSEGURIDAD, REALIZADO POR EL SR. JOEL RUÍZ DÍAZ, ASISTENTE DEL DPTO. DE REDES Y COMUNICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN – TIC’s”.

Asunción, 14 de Diciembre de 2.020-

VISTO:

El Memorándum N° 118/2020, de fecha 07 de diciembre de 2020, presentado por el Ing. Hugo H. Carrillo, Director de Tecnología de la Información y Comunicación – TIC’s, a través del cual solicita el pago de la certificación del Programa de Capacitación en CIBERSEGURIDAD, dictado por la Escuela de Gobierno de la Universidad de la Integración de las Américas, para el funcionario Joel Ruíz Díaz, con C.I. N° 5.174.635, Asistente del Dpto. de Redes y Comunicación de dicha Dirección, teniendo en cuenta que el mismo es representante de Ciberseguridad del IPTA ante el MITIC. El costo por la participación del Curso es de forma gratuita pero la certificación del mismo es de Gs. 950.000 (Guaraníes novecientos cincuenta mil) por funcionario, el cual tiene una fecha tope para el abono correspondiente hasta el 15 de diciembre del cte. año, y;

CONSIDERANDO: *Que*, la Dirección de Gabinete, por Prov. DG N° 438/20, de fecha 09/12/2020, deriva el expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que, el Dpto. de Presupuesto, según constancia de fecha 10/12/2020, informa sobre la disponibilidad presupuestaria del Rubro 291 – F.F. 30, OF 001, Dpto. 99 – Capacitación del Personal del Estado, cuyo Saldo a esa fecha es de Gs. 8.145.455 (Guaraníes Ocho millones ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco).

Que, la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación – TIC’s, por Providencia N° 35/2020, de fecha 14/12/2020, deriva el expediente a la Dirección de Gabinete, solicitando la emisión de la Resolución respectiva, teniendo en cuenta el informe presentado por el Departamento de Presupuesto.

Que, la Dirección de Gabinete, por Providencia DG N° 445/2020, de fecha 14/12/2020, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución respectiva, contando con el Vo. Bo. del Titular de la Institución.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

COPIA
David P. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE
Presidente

RESOLUCIÓN N° 464/2.020

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE CERTIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN CIBERSEGURIDAD, REALIZADO POR EL SR. JOEL RUÍZ DÍAZ, ASISTENTE DEL DPTO. DE REDES Y COMUNICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN – TIC’s”.

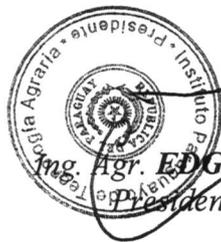
EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

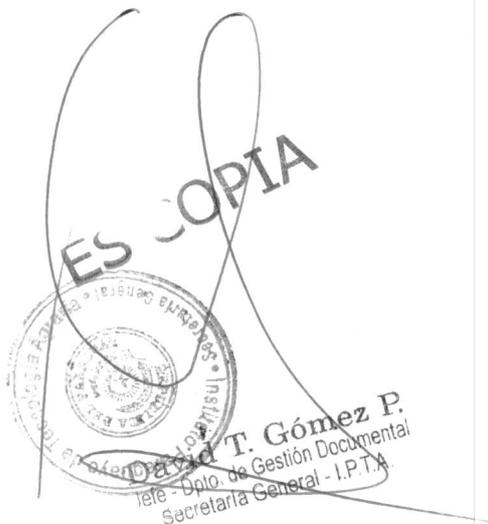
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas, proceder al pago en concepto de Certificación del Programa de Capacitación en CIBERSEGURIDAD, realizado en la Escuela de Gobierno de la Universidad de la Integración de las Américas, por el funcionario **Sr. Joel Ruíz Díaz**, con C.I. N° 5.174.635, Asistente del Dpto. de Redes y Comunicación de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación – TIC’s, por un monto de **Gs. 950.000 (Guaraníes novecientos cincuenta mil)**, que será imputado en el Rubro 291 – F.F. 30, OF 001, Dpto. 99 – Capacitación del Personal del Estado.

Artículo 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHEA.
Presidente del IPTA



Dr. T. Gómez P.
Oficina de Gestión Documental
Dpto. de Tecnología de la Información y Comunicación
Secretaría General - I.P.T.A.